

**COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA
EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA INFORMAR
SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO A
DESARROLLAR EN LA XII LEGISLATURA**

**MADRID
Congreso de los Diputados
5 de diciembre de 2016**

(Sólo serán válidas las palabras pronunciadas por el orador)

SALUDO INICIAL

Sr. Presidente, Señorías, comparezco ante esta Comisión para dar cuenta y explicar las líneas generales de las políticas que tiene previsto emprender el Ministerio de Justicia durante la presente Legislatura. Lo hago a petición propia, pero también de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Esquerra Republicana, Vasco y Mixto, a los que agradezco sinceramente su interés.

Aprovecharé la ocasión, además, para dar respuesta a otras cuestiones planteadas por algunos diputados, también vía solicitud de comparecencia, en relación a asuntos muy concretos, como la que interesó el Grupo Socialista sobre tasas judiciales, o las de Unidos Podemos sobre profesionalidad de los jueces o LexNet. Tal y como está planteada mi intervención, confío en que dichas cuestiones queden suficientemente tratadas con ella, pues todas tienen que ver de manera directa con las políticas de mi departamento a las que tengo previsto referirme.

Lo primero que tengo que decir, Señorías, además de confesar el inmenso honor que representa para mí explicarme ante esta Cámara como responsable del Ministerio de Justicia, es que esta comparecencia se produce en un escenario de presente -pero sobre todo de futuro- bien distinto al que me encontraba hace dos años cuando, en esta misma sala, comparecía ante esta Comisión con idéntico objeto.

La protagonista sigue siendo la misma, la Justicia, pero es evidente que el contexto para su debate ha cambiado, en algunos aspectos diría que de manera sustancial:

- **En primer lugar**, lo hacemos en una Comisión ampliamente renovada en su composición, no sólo de apellidos, sino de fuerzas políticas representadas en sede parlamentaria.

- **En segundo lugar**, y derivado de lo anterior, el mapa político -el escenario para el debate político- también es otro, con todo lo que ello supone en términos de renovación de sensibilidades, de ideas y de visiones.

- **En tercer lugar**, después de dos citas electorales en menos de un año (inéditas por las razones que todos ustedes conocen), tenemos un mandato ciudadano que cumplir: trabajar juntos y alcanzar acuerdos, como mínimo en las cosas importantes, procurando que

los árboles de las diferencias ideológicas no nos impidan ver el bosque que realmente importa, esto es, el interés de los ciudadanos.

- Y **en cuarto lugar**, se nos convoca a un desafío inaplazable: la reforma de la Justicia, con una demanda social, profesional y política unánime en cuanto a su alcance. No se reclaman más parches ni zurcidos, sino abordar la transformación integral que la Justicia precisa para que, en pleno siglo XXI, pueda cumplir con solvencia el papel que le atribuye nuestra Constitución, en tanto que valor superior de nuestro ordenamiento, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público.

En este contexto, Señorías, absolutamente convencido de la necesidad y urgencia de esa reforma estructural de nuestra Justicia, lo primero que les ofrezco es **mi más firme compromiso y mi total disposición para trabajar, junto a todos ustedes, en la búsqueda de las mejores respuestas**. Un ofrecimiento de suma, leal y constructivo, apoyado en los tres pilares que sostienen mis 30 años de vida profesional al servicio del Estado y de los ciudadanos: **escuchar, dialogar y actuar**.

CONSENSO

Señorías, el consenso no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar objetivos compartidos. *"No es la voz quien ordena el relato -escribe Italo Calvino- sino el oído"*, y eso es lo que desde este mismo instante les propongo: receptividad y predisposición para intentar hacer juntos lo que juntos debe hacerse, es decir, trabajar unidos por una Justicia mejor para todos (para España, para la sociedad y para los españoles)

Al contrario de lo que podría pensarse, **el consenso ni es un concepto nuevo, ni es un horizonte inexplorado**. Ni mucho menos. En esta Cámara (también en esta Comisión) se han dado lecciones magistrales de consenso que acreditan que sabemos hacerlo cuando hay verdadera voluntad. **Quizá sea preciso practicarlos más, pero no creo que España necesite clases particulares de consenso** porque, en 40 años de democracia, ha sabido conjugarlo en muchas decisiones políticas y de Estado:

→ Lo hicimos en los Pactos de la Moncloa del '77 o en la Constitución del '78.

→ Lo hicimos también cuando el país nos lo exigía en cuestiones trascendentales, como la integración en la Europa Común, el Pacto de Toledo o la lucha antiterrorista.

→ Fuimos capaces de hacerlo en el ilusionante proceso de cambio que supuso el *Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia de 2001*. No llegó a finalizar el trayecto, pero supimos diseñar el tren de la reforma, construirlo y ponerlo en marcha.

→ Y estos últimos años -antes de ayer, como quien dice- han sido testigos de ejercicios de concertación verdaderamente saludables para la estabilidad y calidad de nuestra arquitectura normativa:

- ✓ En unos casos, con leyes nacidas de la unanimidad (o casi unanimidad) de los grupos, como la ley de mediación, el Estatuto de la Víctima, la de concesión de nacionalidad a sefardíes, la de baremo de accidentes circulación, o las de cooperación penal con la Unión Europea (imprescindibles en el espacio europeo que compartimos y que nos exige, además, una intensa labor de transposición)
- ✓ Y en otros casos, también desde el diálogo político, hemos conseguido perfeccionar en aspectos puntuales otras reformas legislativas, algunas tan importantes como la espina dorsal de nuestros procesos -las leyes de enjuiciamiento civil y criminal- que entre las dos sumaron 62 enmiendas transaccionales y 101 enmiendas aceptadas.

En definitiva, Señorías, lo que propongo es **incrementar nuestras 'horas de vuelo'** de **consenso** incorporándolo a otro gran desafío-país: la transformación de la Justicia, quizá la gran reforma pendiente desde nuestra Transición.

Como ha expresado recientemente el **Presidente Rajoy**, *"ha llegado la hora de la Justicia"*. Es, en efecto, el momento de su reforma, y lo es, básicamente, porque concurren dos elementos esenciales para asegurar al menos un buen principio: **por un lado**, existe coincidencia en el objetivo; como acabo de decir, nadie discute hoy que dicha reforma es tan necesaria como inaplazable; **y por otro**, existe también una voluntad acreditada para abordarlo. Una coincidencia y una voluntad que no es solo política, sino unánime en todos los ámbitos: en lo profesional, en lo institucional y en el conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, Señorías, **tenemos una oportunidad histórica para cambiar las cosas**, la mayoría de ellas identificadas ya por las asociaciones profesionales, tal y como, sin ir más lejos, nos mostraba este fin de semana un diario nacional. En nuestra Justicia hay muchas cosas por cambiar, todos sabemos qué hay que cambiar y todos queremos cambiarlas. No hagamos como que queremos hacerlo: hagámoslo. *“El consenso de todos sirve como prueba de corrección de las ideas”*, escribió **Eric Frohm**, y yo me comprometo a ese ejercicio probatorio tantas veces como sea necesario. Considero que vale la pena intentarlo, porque es la mejor forma de iniciar un viaje cuyo trazado queremos -y debemos- definir entre todos, e incluso, por qué no, recorrerlo juntos.

ESTRATEGIA NACIONAL DE JUSTICIA – SUBCOMISIÓN

La primera condición para abrir un espacio de diálogo (al margen por supuesto de la más elemental, como es la voluntad para que dicho espacio se abra), como digo, la premisa más importante a la hora de emprender un trayecto compartido es que exista, al menos, coincidencia en la línea de salida, por supuesto en la misma carrera, y naturalmente, en el objetivo final al que queremos llegar. Y supongo que no me equivoco al decir que contamos con esos presupuestos mínimos:

- Creo que **coincidimos en el QUÉ** es preciso: articular una respuesta de Estado.
- Creo también que **coincidimos en el CÓMO y CON QUIÉN**: contando con todos, desde un gran acuerdo político, profesional, institucional y social.
- Y creo, además, que **coincidimos en el PARA QUÉ**: como he dicho, para impulsar una reforma integral de la Justicia.

Y es aquí donde cobra especial protagonismo el papel vertebrador de esta Comisión, pues, por su naturaleza, es sin duda el catalizador perfecto para articular estas coincidencias y el mejor marco para crear en su seno una *Subcomisión para el estudio y definición de una Estrategia Nacional de Justicia*, tal y como ha sido tratado con otros grupos y solicitada ya por el Grupo Popular.

No es el momento ahora de extenderme en el detalle de dicha propuesta, pues todos ustedes la tienen ya en su poder. Pero sí me gustaría destacar las **tres premisas de la reforma** a las que de manera clara nos convocan los trabajos en la citada Subcomisión, que confío puedan estar concluidos en 6 meses desde su constitución:

- **En primer lugar**, la Estrategia identificará y definirá los objetivos y líneas de acción que han de guiar la reforma integral de la Justicia en todas sus dimensiones: institucional, servicio público, profesional, social y seguridad jurídica, un aspecto este último a mi juicio ineludible por cuanto, como recomendaba el **profesor Díez-Picazo**, no podemos *“perder de vista nunca el profundo sentido económico y social que las normas, las instituciones y los litigios tienen”*. A estas alturas, Señorías, nadie discute ya que cuanto más seguro sea un país en términos jurídicos, mayor es su potencial para competir, para atraer inversión y para estimular el emprendimiento y la actividad, confirmando con ello que la seguridad jurídica también es una poderosa palanca de crecimiento, de desarrollo y de progreso.

- **En segundo lugar**, Señorías, debe ser una Estrategia inclusiva, en el sentido de que, en los trabajos de la Subcomisión, resultará imprescindible contar con la voz, experiencia y visión de los profesionales, colectivos, administraciones e instituciones que participan cotidianamente en la organización, gestión o prestación del servicio público de la Justicia. Creo que es imposible reformar lo que sea en profundidad sin contar con sus operadores.

- Y **en tercer lugar** debe ser una Estrategia “medible”. Sostenía **Lord Kelvin** que *“cuando no podemos medir, nuestro conocimiento es pobre e insatisfactorio”*, y es verdad. Lo que no se mide no se puede controlar, y lo que no se controla no se puede gestionar. Por eso, para asegurar la evaluación continua de los objetivos y acciones de la Estrategia, la misma deberá incorporar un sistema de indicadores de análisis y seguimiento, facilitando con ello, en la medida de lo posible, la monitorización de su ejecución, el control periódico de su evolución, la flexibilidad suficiente para redefinir y reorientar acciones que refuercen su eficacia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en el gasto de todas las acciones previstas.

SEIS RETOS PRIORITARIOS EN UNA AGENDA ABIERTA

En paralelo a la labor que deberá desarrollarse por la Subcomisión, la agenda de nuestro trabajo -agenda que desde ahora mismo quiero compartir con todos ustedes y con el conjunto de operadores jurídicos- deberá orientarse a urgencias y objetivos prioritarios que, a efectos de sistematización, he identificado en 6 posibles grandes retos.

Lo que planteo es una agenda abierta (abierta por supuesto a nuevas aportaciones) construida en torno a 6 posibles ejes:

1. El reto de una Justicia más ágil.
2. El reto de una Justicia más dotada y mejor organizada.
3. El reto de la transformación digital de la Justicia.
4. El reto de una Justicia que cree en sus profesionales.
5. El reto de una Justicia pensada e impartida para las personas.
6. El reto de una Justicia fuerte en su independencia e implacable contra la corrupción.

Dedicaré los próximos minutos a explicar, de la manera más sucinta posible, todos estos retos y algunas de las líneas de trabajo que podríamos empezar a explorar e, incluso, desarrollar.

1. El reto de una Justicia más ágil

El primer desafío es facilitar a la sociedad un servicio público de la Justicia más ágil. Para hacerlo, propongo concentrar nuestros esfuerzos en, al menos, tres actuaciones directamente dirigidas al origen de alguno de los problemas de ritmo de nuestra Justicia.

1º) Una tarea inaplazable debe ser la reforma de los procesos, empezando por el más crítico de todos ellos: el proceso penal. Señorías, necesitamos -y lo necesitamos con urgencia- **impulsar una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal**. Nuestra justicia penal no puede seguir funcionando con una ley del siglo XIX modificada en 75 ocasiones. *“La mayor dificultad, en la mayoría de los temas, es tratarlos bien”*, afirmaba **Stevenson**, y tenemos una labor de estudio previa muy profunda y seria, ya iniciada en 2011 y continuada en 2012, bajo gobiernos de distinto signo y con textos de calidad jurídica que permiten arrojar una luz muy útil para abordar “bien” una tarea realmente compleja.

Muchas son las variables a tratar en ese nuevo Código, pero entre las principales novedades destacaría, sin duda, el **nuevo rol del Ministerio Fiscal como director de la fase de investigación** (que sustituiría a la actual instrucción), en un proceso donde la defensa de derechos y libertades estaría protegida por un ‘juez de garantías’.

Se trata de buscar un sistema ágil y, por supuesto, con todas las garantías. Una agilidad que se podría alcanzar, por ejemplo:

- ✓ **Desde el punto de vista procesal**, articulando una fase de investigación centrada en su función esencial: determinar si existen indicios racionales de delito, así como si hay principio de prueba suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia. Una vez alcanzado ese mínimo de convicción, la celebración del juicio debería ser inmediato, y allí practicarse la prueba plena en lugar de repetirse las pruebas en ambas fases como ocurre actualmente (lo cual es poco razonable, dilatorio y antieconómico)
- ✓ **Desde el punto de vista procedimental**, suprimiendo o racionalizando trámites innecesarios. Identifiquemos cuáles podrían ser. No parecen razonables algunas situaciones como las que hoy se producen, donde hay testificales que se prestan hasta en 3 ocasiones: policía, instrucción y juicio.
- ✓ **Y desde el punto de vista operativo**, mejorando las tareas de coordinación policial. Por supuesto, es la policía quien debe seguir realizando las investigaciones, pero la eficacia de esa labor mejorará si se efectúa con criterios unificados bajo la dirección y el principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal.

Por supuesto, la figura del “juez de garantías” aseguraría la protección y el control jurisdiccional en el ámbito de los derechos y libertades, imprescindible en actuaciones tales como, entre otras, autorizar diligencias que afecten a derechos fundamentales, o autorizar medidas cautelares personales y reales.

El tema ni es nuevo, ni sencillo, pero es verdad que la figura española del “juez instructor” es un anacronismo en Europa, y existe consenso en que ese modelo debe sustituirse por el del “fiscal investigador”. Todo ello requeriría, como es de imaginar, dotar al Ministerio Fiscal de un nuevo Estatuto, que por supuesto también estamos dispuestos a abordar (más adelante me volveré a referir a ello)

En definitiva, Señorías, siendo este un punto de partida compartido, analicemos bien cómo debe articularse ese cambio, que no es fácil pero sí necesario para proporcionar a la sociedad del siglo XXI un proceso penal del siglo XXI. Un nuevo modelo con un nuevo Código donde, además de la novedad que les he comentado, deberían tratarse otras también relevantes como: el papel de la Policía Judicial en la investigación de los delitos; los derechos procesales de investigados y víctimas; la potenciación de los procedimientos simplificados; o el fortalecimiento del principio de oportunidad y la mediación penal como alternativas al proceso.

2º) En segundo lugar, y en línea con las conclusiones anuales de Jueces Decanos o de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, propongo **revisar el proceso civil**, fundamentalmente en 4 líneas de mejora:

- ✓ La mejora en la ejecución de las sentencias.
- ✓ La mejora en el trámite de notificaciones y emplazamientos.
- ✓ La mejora en el trámite de suspensiones por incomparecencia de testigos, que como saben es demasiado frecuente y ralentiza en demasía los procesos.
- ✓ Facilitar el ejercicio de la acción colectiva, abriendo la posibilidad a que, mediante un único proceso, multitud de perjudicados por un mismo hecho puedan ver resarcidos sus derechos.

3º) En tercer lugar, Señorías, cuando hablamos de agilidad, no podemos obviar otro de los hándicaps de nuestra Justicia, como es el impacto de su litigiosidad. Aunque, según datos del Consejo General del Poder Judicial relativos al 2º trimestre de este año, los asuntos ingresados hayan descendido un 29,9% (-42% en penal y -6,5% en civil), **reducir la litigiosidad debe ser un objetivo ineludible**. Recursos, procesos y tecnología son importantes, pero también lo es el fomento de la cultura del acuerdo frente al conflicto. Por eso apostaremos decididamente por la Mediación y el Arbitraje, porque se está demostrando que son una buena fórmula para alcanzar soluciones consensuadas, más ágilmente y a menor coste fuera de los tribunales.

Como decía **Santa Teresa**, *“no son buenos los extremos aunque sea en la virtud”*, y esa otra forma de ver y tratar el conflicto, alejada de los extremos, es positiva desde cualquier prisma: para las partes, para la Justicia e incluso para la sociedad, por ese mensaje de “paz jurídica” y de “nueva cultura” que transmite.

En cuanto a la **mediación**, hemos dado pasos importantes. El primero y más esencial: dotar a España de un marco regulatorio del que carecíamos y que ha puesto a disposición de la sociedad 2.535 Mediadores, 1.352 Mediadores Concursales y 78 Instituciones de Mediación, todos trabajando al servicio de las soluciones concertadas en nuestro país.

Estamos abiertos a seguir esta línea de apoyo, desde el refuerzo de la colaboración con los operadores que intervienen en la mediación (tanto judiciales como extrajudiciales), hasta la potenciación de la mediación intrajudicial (por ejemplo, creando Unidades de

Mediación en los Servicios comunes Procesales), o incluso estudiar reformas legales que obliguen a asistir a las sesiones informativas cuando un juez derive a ellas.

En esta misma línea, Señorías, también **apoyaremos la solución arbitral** como mecanismo complementario y alternativo a la acción de la Justicia, con las ventajas que comporta: más agilidad, más especialización y más flexibilidad a la partes para buscar soluciones. Y si eso implica una revisión de la Ley de Arbitraje, tal y como el sector demanda, estoy abierto a trabajar -con ellos y con ustedes- en aquellas cuestiones que ayuden a perfeccionar nuestro actual modelo arbitral.

2. El reto de una Justicia más dotada y mejor organizada

El segundo de los grandes retos, Señorías, es proporcionar una Justicia más dotada y mejor organizada.

No olvidemos que venimos de un escenario complicado, con presupuestos ajustados al céntimo y todavía -aunque la gesta haya rozado casi el milagro- no hemos salido de la senda de la restricción del gasto y la obligada estabilidad presupuestaria. Aun así, los esfuerzos de estos años para dar cobertura a las muchas necesidades de nuestra Justicia han sido enormes, y creo importante recordarlo porque los datos están ahí, acreditando con su objetividad la realidad de ese esfuerzo:

→ En estos últimos dos años (2015-2016) se han destinado 195 millones de euros a la modernización tecnológica de la Justicia y a la mejora de sus infraestructuras y equipamientos.

→ Entre 2013 y 2015 se han convocado 250 plazas de jueces y fiscales (150 jueces y 100 fiscales)

→ Desde 2013 hasta hoy se han incorporado 521 nuevos jueces.

→ Y se han atendido el 100% de las solicitudes de refuerzo solicitadas por los órganos judiciales en delitos relacionados con la corrupción.

Se necesitan más recursos y los incrementaremos allí donde sea necesario, y lo haremos con las dos herramientas que tenemos a nuestro alcance: la convocatoria de nuevas plazas vía oferta de empleo público y la creación de nuevos órganos judiciales allí donde se identifique de manera prioritaria su necesidad.

Cuando hablamos de gestión -y créanme, llevo algunos trienios a mis espaldas- “más” no es el único adverbio a conjugar, también entra en juego otro que es, al menos, igual de importante. Me refiero a “mejor” como adverbio de modo aplicado a la forma de organizar la justicia, a la manera de facilitar su prestación y de cómo podemos ser capaces de racionalizar y optimizar al máximo los recursos disponibles.

La reflexión podría ser “**menos normas y más gestión**” y materializarla será el objetivo de 3 líneas de acción que considero necesario impulsar, **dentro del modelo que siempre he defendido de una Justicia cercana al ciudadano**, presente en nuestros municipios y pueblos, y compatible con las ventajas de la concentración en determinados asuntos especializados (p.ej. violencia de género)

1º) En primer lugar, creo que es posible **una Oficina Judicial y Fiscal moderna, dotada y digitalizada** como “mejor” forma de organizar el servicio de la Justicia. No dejaremos de trabajar para impulsar su definitiva implantación. Creo que podemos dar un nuevo impulso, y lo daremos, para que nuestras fiscalías dispongan de unas Oficinas que presten apoyo funcional y operativo a su trabajo, mejorando también a través de dichas Oficinas la colaboración con los grupos especializados en la investigación de los delitos.

2º) En segundo lugar, también creo que es posible juzgados “mejor” organizados gracias a un “mejor” reparto de cargas de trabajo. Por este motivo, **tenemos el propósito de impulsar un Plan de redistribución de cargas** que mejore, corrigiendo descompensaciones, la eficiencia del sistema.

3º) Y en tercer lugar, Señorías, creo firmemente en la **especialización de nuestros juzgados** para atender “mejor” las nuevas realidades sociales. De hecho, es una certeza que compartimos con algún grupo político más, y en este sentido, tal y como ha avanzado ya el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, estudiaremos la posibilidad de crear una fiscalía especializada para combatir la piratería y el cibercrimen cultural.

3. El reto de la transformación digital de la Justicia

El tercer gran reto, Señorías, es el de la transformación digital de la Justicia, y hay tres claves que considero estratégicas en los trabajos de legislatura que hemos de abordar: **la digitalización, el concepto de Justicia Abierta y el Registro Civil.**

El reto de la **DIGITALIZACIÓN** está ligado íntimamente al anterior (una Justicia ágil y eficiente), pero no es ni mucho menos novedoso. El *Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia* de 2001 ya apostaba por el uso de las tecnologías en la Administración de Justicia. Fruto de ese acuerdo, en 2003 se empezó a diseñar LexNET, la plataforma segura de comunicaciones entre profesionales y la Administración de Justicia. Y en el mandato del presidente Zapatero se produjeron hitos realmente importantes, como el Real Decreto de 2007 que reguló por primera vez su uso; o la digitalización de la Audiencia Nacional, que se inició siendo el señor Campo -actual portavoz socialista- Secretario de Estado; o la aprobación en 2011, por consenso de todos los grupos parlamentarios, de la Ley 18/2011 reguladora del uso de las tecnologías en la Administración de Justicia.

Señorías, mucho han cambiado las cosas en estos últimos años. Hay pocas dudas que nuestro país y el mundo en general están viviendo una acelerada revolución vinculada al uso de la tecnología. Las relaciones, el consumo, la información, la producción industrial o la prestación de servicios, son actividades todas ellas realizadas con el uso de medios tecnológicos. Internet forma parte de la vida cotidiana del 77,8% de los españoles. Ya hay en nuestro país 8 millones de nativos digitales, de personas que han crecido con internet, pero en el año 2025 serán un 75%. La penetración de teléfonos móviles inteligentes en España es de un 88,9%, de las más altas de Europa.

“Se cambia de opinión cuando los hechos cambian”, decía **Keynes**, y dudo mucho, Señorías, que haya nadie hoy que quiera volver al fax, a la máquina de escribir o al tampón de tinta. Los cambios de cultura requieren tiempo y en España lleva años implantándose; ahora toca extenderla y consolidarla. Hemos llegado a un punto, Señorías, en el que la digitalización de la Justicia ya no es una opción, sino una obligación.

Precisamente como una obligación hemos enfocado este desafío, que como bien saben ha sido para mí una absoluta prioridad a lo largo de estos dos últimos años. Reconozco que no ha estado exento de dificultades, pero lo importante es que hemos acometido el trabajo, hemos sumado voluntades y nos hemos volcado en superar las muchas incidencias que generan procesos de este tipo, complejos por naturaleza. Aprovecho la ocasión para **agradecer expresamente el enorme esfuerzo realizado por el conjunto de operadores jurídicos**; sin ellos, sin su compromiso y sin su implicación, nada habría sido posible, y la verdad es que han sido posibles muchas cosas:

- Hoy en España disponemos ya de un sistema de comunicaciones electrónicas en funcionamiento los 7 días de la semana y 24 horas al día.
- Más de 68 millones de comunicaciones han sido remitidas electrónicamente desde el 1 de enero de este año.
- La implantación de Justicia digital es imparable. Hemos convertido los principales juzgados del territorio Ministerio en Juzgados digitales: dos de cada tres juzgados (717 unidades judiciales) y el 70% de los asuntos tramitados se trabajan ya íntegramente en digital.
- Casi 120.000 nacimientos han podido comunicarse electrónicamente desde 221 hospitales en toda España (el 83% públicos)
- Y se han finalizado más de 20.500 subastas judiciales electrónicas.

No se trata de ser, como recomendaba Rimbaud, *“absolutamente moderno”*, sino de responder como se tiene que responder a una sociedad y a unos ciudadanos que sostienen - con su esfuerzo y sus impuestos- un sistema altamente sofisticado de prestaciones y servicios. La Justicia tiene que incorporarse definitivamente a ese sistema desde las nuevas tecnologías, y conseguirlo es otro de los compromisos que contraigo ante esta Cámara.

Estoy seguro de que España, con la implicación de todos, al final de legislatura podría disponer de una Justicia completamente digital. Y para que así pueda ser, desde el Ministerio nos proponemos nuevos pasos. Por ejemplo:

- ✓ **En la primera mitad de legislatura, todos los juzgados y fiscalías del territorio Ministerio serán digitales**, llevando la Justicia digital a todos los partidos judiciales pequeños, el Tribunal Supremo y la jurisdicción penal de la Audiencia Nacional.
- ✓ Asumo el reto de implicar a las CCAA con competencias transferidas para que se alineen con esta estrategia y se sumen al compromiso de culminar también la digitalización en esta legislatura. Estamos trabajando con Aragón, La Rioja, Asturias, Valencia y Galicia para que en 2017 la solución del Ministerio pueda también ser implantada en sus territorios. Si lo vamos a lograr en las CCAA que gestionamos como Ministerio, creo que en el resto también puede ser posible. Haremos todos los esfuerzos para que así sea, reforzando la cooperación institucional y financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

- ✓ Vamos a potenciar la “Justicia 24h” con nuevos servicios: en enero de 2017 los ciudadanos podrán presentar sus escritos y recibir notificaciones on-line en la sede judicial electrónica del Ministerio; y a lo largo del próximo año se pondrá en marcha el punto general de acceso para el ciudadano.

- ✓ Además, ya hemos iniciado las conversaciones con todas las Administraciones competentes para promover la construcción de un sistema de gestión procesal común en la Administración de Justicia. Señorías, estarán de acuerdo conmigo en que no es aceptable que en España existan siete sistemas de gestión diferentes que difícilmente lograrán algún día *hablar* entre sí. Todos los operadores de la Justicia, sin excepción, nos lo piden; también los diferentes grupos parlamentarios se han expresado en la misma línea. Ojalá logremos ese gran acuerdo político que lo haga posible y que las Administraciones podamos gestionar con una herramienta operativa y compartida por todas.

La segunda idea sobre la que me quiero detener unos segundos gira en torno al concepto de **JUSTICIA ABIERTA**. Como saben, la tecnología no sólo sirve para agilizar procesos y prestar mejores servicios a los ciudadanos. También puede contribuir a hacer más abiertas las instituciones, aumentar la confianza de los ciudadanos en las mismas y dotarles de mayor legitimidad. Los procesos de reforma actuales llaman a los dirigentes a abrir los Estados, a promover un modelo de “Estado Abierto” informado por nuevos atributos que tienen que ver con la transparencia, la rendición de cuentas, la participación o la colaboración en el diseño o prestación de servicios públicos.

Parece razonable que la Justicia se incorpore también a este proceso de apertura. Hablar de “Justicia Abierta” implica situar al ciudadano en el epicentro del sistema, implica ser transparentes e implica, también, rendir cuentas, en un ejercicio de responsabilidad colectiva que nos debe comprometer a todos. Ideas todas ellas que no las traigo yo como propias, sino que ya están reflejadas en la *Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia* aprobada en 2002 por unanimidad en esta Cámara, o planteadas por gobiernos socialistas en instrumentos como el *Plan de Transparencia Judicial* de 2005. El Consejo General del Poder Judicial puede contar siempre con nuestra más leal colaboración para **perfeccionar un verdadero sistema de control de cumplimiento de responsabilidades y obligaciones** en el ejercicio de la actividad jurisdiccional; todo lo que sea recorrer esta senda, y hacerlo bien y pronto, será bienvenido.

Sostenía Popper que *“en las sociedades abiertas las decisiones se basan en la autoridad de la inteligencia”*. A medida que vayamos implantando más tecnología en la Administración de Justicia, dispondremos de más y mejores datos cuya gestión servirá para mejorar la toma de decisiones y ser más transparentes con los ciudadanos. Trabajaremos para mejorar la estadística judicial, y además, el próximo año cualificaremos el derecho de acceso de ciudadanos y profesionales a la información permitiendo la consulta de expedientes a través de la sede judicial electrónica.

El **REGISTRO CIVIL** es, Señorías, el tercer protagonista del reto de la digitalización. Les propongo culminar en esta legislatura la reforma del Registro Civil prevista en la Ley 20/2011, que fue aprobada en esta Cámara por consenso de todos los grupos políticos y que, por diferentes motivos, se ha ido posponiendo.

En primer lugar, planteo una reforma desde el diálogo político y profesional, con un compromiso inquebrantable: impulsar un **modelo de Registro Civil público, gratuito, electrónico y seguro, más eficaz y operativo.**

Y en segundo lugar, para superar viejos debates y despejar todo tipo de dudas, dejo encima de la mesa una propuesta que confío pueda ser un buen principio sobre el que trabajar:

- ✓ Por un lado, cumplir el mandato de esta Cámara en cuanto a **su llevanza 100% pública**, confiando que su atribución a un determinado cuerpo de empleados públicos pueda surgir de las negociaciones con las organizaciones sindicales, con la idea, además, de crear unas Oficinas Generales de Registro Civil singularizadas con plantillas de funcionarios de la Administración de Justicia.
- ✓ Y por otro, propongo su **gestión también 100% pública**, con un sistema electrónico de gestión de Registro Civil de titularidad estatal, que permita la transición desde el modelo actual fragmentado en secciones hasta el de folio personal.

4. El reto de una Justicia que cree en sus profesionales

El cuarto reto, Señorías, tiene que ver con una Justicia que cree en sus profesionales. Sin ellos no se entendería ni nuestra democracia, ni nuestro Estado de Derecho. Por esta razón siempre estaremos dispuestos a trabajar por facilitar, dignificar, estimular y reconocer el

extraordinario trabajo de los profesionales de la Justicia. Y lo haremos como siempre lo hemos hecho: **escuchando a todos, dialogando con todos y construyendo con todos.**

Si esta va a ser la legislatura del acuerdo, en el mismo no pueden faltar quienes de verdad, día tras días, desde las oficinas judiciales, los juzgados o los despachos profesionales prestan un encomiable servicio a la ley, al derecho, a la justicia, a la sociedad y al conjunto del país.

Creo que es bueno, como sostenía **Walter Benjamin**, acudir al diálogo *“como técnica de acuerdo civil”*, y por eso renuevo mi ofrecimiento de encuentro y diálogo con los distintos colectivos. Venimos practicándolo con fluidez a lo largo de estos dos años y será imprescindible seguir con esa práctica para impulsar las tareas que tenemos por delante. Por ejemplo:

- Promover **una carrera judicial y fiscal profesionalizada y especializada**, mediante el impulso de sistemas de promoción profesional basada en la antigüedad, en la especialización y en la formación continua, así como su desarrollo con objetividad y transparencia.

- Asimismo, como apuntaba hace unos minutos, es necesario **dotar al Ministerio Fiscal de un nuevo Estatuto**, que sustituya al exhausto de 1981, que atienda a las necesidades formativas, operativas y profesionales del Cuerpo, a su profesionalización y especialización, que se adapte a su nuevo papel en el proceso como director de la investigación, y que refuerce su autonomía en el desempeño de sus funciones (autonomía no sólo del Ejecutivo, sino de los fiscales respecto de sus superiores)

- Además, apoyaremos el excelente trabajo que desempeñan los **Letrados de la Administración de Justicia**, fomentando su capacidad de dirección de equipos y liderazgo tecnológico. Bajo su dirección se gestionan las Oficinas Judiciales, las cuales, como antes señalaba, continuaremos implantando en todo el territorio nacional. Y seguiremos apostando por este Cuerpo por cuanto han sido y deben seguir siendo clave en la transformación digital de la Justicia, un papel reforzado con las nuevas funciones que desempeñarían con la llevanza del futuro Registro Civil.

En relación a nuestros profesionales, a su cualificación y a su imprescindible formación continua y especializada, considero fundamental el trabajo que a tal fin se programa y se

realiza desde el **Centro de Estudios Jurídicos**, organismo que cuenta y seguirá contando con el decidido apoyo del Ministerio.

- De igual modo, sería imposible entender el funcionamiento de la Administración de Justicia sin los funcionarios al servicio de la misma. Los **Cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitadores Procesales y Gestores Procesales** conforman el eslabón más amplio de la cadena que configura nuestra justicia, y a ellos me dirijo ahora transmitiéndoles mi gratitud por el esfuerzo realizado en estos años difíciles y por su ejemplar vocación de servicio público.

Dentro de las dificultades y “apreturas” con las que aún debemos convivir, nos esforzaremos para impulsar aquellas medidas que faciliten el desempeño de sus funciones, la calidad del servicio que prestan o sus necesidades formativas, todo ello dentro de un modelo organizativo que se cualifica con la introducción acelerada de las nuevas tecnologías o la implantación progresiva de las Oficinas Judicial y Fiscal.

- No me olvido tampoco de la extraordinaria ciencia legal que se practica en el **Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses**, cuyo trabajo seguiremos apoyando para que pueda seguir suministrando certezas a la Justicia, tanto mediante el fortalecimiento del Consejo Médico Forense como órgano consultivo y de asesoría a nivel nacional en este campo, como incrementando la calidad del sistema de acceso y refuerzo de los Institutos de Medicina Legal.

- España cuenta, además, con un sistema de seguridad jurídica preventiva reconocido como uno de los más avanzados del mundo gracias a **Notarios y Registradores**. Su alta cualificación jurídica e implantación próxima a los ciudadanos en todo el territorio son esenciales para instrumentar con certeza y agilidad situaciones personales y familiares, así como para garantizar infinidad de transacciones económicas y luchar contra el blanqueo de capitales. Considero que hay espacio por recorrer y seguir perfeccionando la contribución de ambos colectivos al servicio público y a los ciudadanos en áreas como las de jurisdicción voluntaria, sociedades o coordinación entre Registro-Catastro.

- Y vamos a redoblar los esfuerzos para que **abogados, procuradores, graduados sociales** y el resto de operadores jurídicos puedan desempeñar su trabajo en las mejores condiciones, teniendo muy en cuenta sus opiniones e inquietudes en la mejora del derecho de defensa y en el fortalecimiento de las garantías de su actuación en el proceso. El **afianzamiento de la**

labor y el refuerzo del papel que desempeñan estos profesionales como piezas clave para el adecuado funcionamiento de la justicia española, es algo que deberá estar muy presente durante esta legislatura y será un eje fundamental de la actuación del Ministerio.

Entre otras tareas a acometer desde la plena concertación incluyo:

- ✓ La **revisión del modelo actual de acceso a la abogacía**, dentro de un proceso de diálogo más extenso que puede abarcar, incluso, aspectos de mejora del marco regulatorio de la profesión de Abogado en su sentido más amplio, es decir, de sus derechos y deberes, de su régimen jurídico y de su organización corporativa.
- ✓ Las medidas que sean necesarias para prestar un buen servicio a los ciudadanos en materia de **asistencia jurídica gratuita**, con objeto de asegurar un nivel de calidad y de competencia profesional que garantice el derecho constitucional a la defensa. El Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, hemos de hacer lo necesario para que el servicio se preste de manera ágil, eficiente y suficientemente comprensiva de las situaciones incluidas en su ámbito de aplicación.

5. El reto de una Justicia pensada e impartida para las personas

A continuación, Señorías, me referiré al quinto desafío que he identificado entre los grandes retos de legislatura: **impulsar una Justicia pensada e impartida para las personas**.

La ley es uno de nuestros bienes públicos por excelencia y por eso no puede obviar jamás a las personas. No hay sociedad sin Derecho, Señorías, y creo que podemos seguir haciendo más y mejor sociedad desde la ley. Es verdad, como decía **Valéry**, que ***“la violencia es siempre un acto de debilidad”***, pero siempre se ceba primero con los más débiles. Por eso no podemos dar la espalda a quienes la padecen. Tenemos una de las legislaciones más avanzadas del mundo en materia de protección de colectivos más vulnerables, y creo sinceramente que desde el acuerdo podríamos ensancharla y cualificarla aún más, al menos en cuestiones que concitan el interés de todos nosotros. Por ejemplo:

- ✓ Una prioridad absoluta debe seguir siendo perfeccionar nuestro modelo de **lucha contra la violencia de género**, desde una perspectiva integral y con un tratamiento transversal que alcance a todo el ordenamiento jurídico y a todos los servicios que presta la

Administración. En el Pleno del pasado 15 de noviembre, con la unanimidad de todos los grupos, ya empezamos a trabajar con esta visión. Un buen comienzo.

- ✓ Otra prioridad absoluta deberá seguir siendo la **protección de nuestros menores**, fomentando un tratamiento específico para ellos en todos los procesos judiciales. Por ejemplo, mediante la implantación de un protocolo para la orientación sobre la forma, plenamente garantista con sus derechos, de atender a un niño inmerso en un proceso judicial; o mediante el impulso de “salas amigables” adaptadas a sus necesidades en los entornos judiciales.
- ✓ Este paquete de acciones podría completarse con una **Ley Orgánica de Derecho a la Defensa** en todos sus aspectos, que nos convertiría en un referente mundial en la protección de los derechos de los ciudadanos ante la Justicia. La voz de los operadores jurídicos, con un protagonismo especial de la abogacía, será indispensable, y de su mano, junto con la de todos, estoy seguro que podremos sacar adelante uno de los proyectos más interesantes de la legislatura.
- ✓ En esta legislatura **las víctimas del delito no caerán en el olvido**, seguirán ocupando el lugar central que les corresponde por derecho y serán las beneficiarias, a través de las instituciones, de las Administraciones Públicas, de las organizaciones no gubernamentales y entidades que velan por sus intereses, de recursos económicos que obtenga la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos procedentes del delito.
- ✓ Además, en cuanto a las tasas, puesto que es un asunto que está en el debate social y político (así lo pone de manifiesto la solicitud de comparecencia del Sr. Campo por este tema), **me comprometo a revisar el sistema de tasas judiciales**, para adaptarlo a la sentencia del Tribunal Constitucional y promover una justicia más accesible, acorde a nuestra realidad social. Naturalmente en esa revisión cabrá, tal y como ya se ha aprobado en esta Comisión, la exención a otros colectivos potencialmente beneficiarios, como pymes, entidades sin ánimo de lucro o comunidades de propietarios. Estoy seguro de que entre todos seremos capaces de afinar esa reforma con respuestas consensuadas.
- ✓ En relación a la vida económica cotidiana de los ciudadanos y empresas, sobre todo pequeñas y medianas empresas, considero de gran interés –no solo jurídico y doctrinal– sino de enorme impacto práctico la **modernización del Derecho de obligaciones y contratos en España**.

Sigue vigente básicamente en nuestro país la legislación establecida en sendos Códigos decimonónicos (el Civil de 1881 y el Mercantil de 1885), que ha sido solo parcialmente adaptada a la realidad socioeconómica de nuestro tiempo a través de un proceso de aluvión cuando la Unión Europea o la aparición de nuevas figuras han requerido la introducción de ciertas modificaciones. Pero necesitamos una legislación completa, sistemática y moderna propia del siglo XXI.

Se hace necesario, pues, **actualizar el Libro IV del Código Civil y aprobar un nuevo Código de Comercio** -para lo cual contamos con la inestimable colaboración de la Comisión General de Codificación- de modo que se cambien normas obsoletas, se supere la dispersión normativa, mejore la coordinación y consistencia entre normas civiles, mercantiles y de protección de los consumidores, se reduzcan cargas con el fin de mejorar la eficiencia en las transacciones económicas, demos respuesta adecuada a las nuevas formas de contratación *online* y, en definitiva, creemos un marco que proporcione seguridad jurídica. Está demostrado que un Derecho de obligaciones moderno y que ofrezca un alto grado de seguridad jurídica es elemento esencial para la confianza económica, presupuesto para el consumo y la inversión, todo lo cual redundará en creación de empleo y crecimiento.

6. El reto de una Justicia fuerte en su independencia e implacable contra la corrupción.

Y como sexto eje, Señorías, creo que bien merece serlo una Justicia fuerte en su independencia e implacable contra la corrupción.

Comienzo abordando una de las cuestiones que mayor debate viene suscitando, probablemente lastrada por una herida no cerrada tras la reforma del Consejo General del Poder Judicial del año '85. Me estoy refiriendo, naturalmente, a la idea de **INDEPENDENCIA** del Poder Judicial y al análisis del cuánto más puede hacerse para fortalecer este concepto esencial en todo Estado de Derecho.

Quiero iniciar este punto con una declaración firme, convencida y enérgica de **defensa a ultranza de la labor que desempeñan nuestros jueces y magistrados**. Ellos son los responsables de que en España, como en todas las democracias sanas del planeta, el Estado

de Derecho funcione, las leyes se cumplan y la igualdad en derechos y libertades se garanticen para todos los ciudadanos, vivan donde vivan.

Contamos con una de las judicaturas más independientes del mundo, hasta tal punto que son las propias asociaciones judiciales las más activas a la hora de proponer líneas de mejora, refuerzo y blindaje de la que es, seguramente, la mayor garantía que puede existir a la hora de impartir justicia: la independencia. Lo que quiero decir, Señorías, es que si hay fórmulas para **mejorar la percepción social de la independencia judicial** (que es quizá donde está situado el debate), pues estudiémoslas y veamos cómo podemos articularlas. Seguro que la mayoría tenemos identificadas cuáles podrían ser, y esperamos las propuestas de las asociaciones y grupos políticos.

Pongo encima de la mesa algunas cuestiones sobre las que confío podamos obtener respuestas provechosas en los trabajos de la Subcomisión:

1º) Empiezo, en primer lugar, por uno de los asuntos más controvertidos: el de la **revisión del sistema de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial**. Parece que hay consenso pleno en otorgar a los jueces el máximo protagonismo en el proceso de elección, y no tengo el menor inconveniente en que así sea. Si existen caminos para perfeccionar el modelo actual y reforzar los mecanismos para que sean los propios jueces quienes elijan más directamente a sus vocales, no dejemos de explorarlos ni renunciemos de antemano a nada.

2º) En segundo lugar, y en esta misma línea, propongo **revisar el sistema de nombramientos de Presidentes de Tribunales y Magistrados del Tribunal Supremo**. Apunto 2 líneas de trabajo que requerirían, como en el caso anterior, una modificación consensuada de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

- ✓ Por un lado, suprimir la posibilidad de que los parlamentos autonómicos propongan magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia.
- ✓ Por otro lado, también se podría reducir al límite la discrecionalidad en el sistema de nombramientos, bien introduciendo criterios de transparencia y objetividad en todos los concursos y designaciones, estableciendo comisiones de expertos en su valoración; o bien objetivizando aún más el sistema de valoración de méritos en las plazas que se cubren por concurso.

3º) Hay una tercera propuesta que vengo defendiendo públicamente desde hace tiempo, pero que formalizo para que conste en el Diario de Sesiones: **regular las denominadas ‘puertas giratorias’ entre la justicia y la política.** También supondría una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de revisar la regulación actual que permite que jueces y magistrados alternen, sin solución de continuidad, su labor jurisdiccional con el desempeño de cargos políticos.

Entre la actual desregulación total y la ultralimitación hay modelos razonables para analizar. Deberíamos ir más allá de una simple declaración de principios éticos o pautas de comportamiento voluntario, de manera que sea la ley quien regule al detalle estas situaciones. Es la mejor forma de blindar el concepto constitucional de independencia judicial.

4º) Y en cuarto lugar, Señorías, **considero fundamental no sólo despolitizar la justicia, sino también desjudicializar la política.** Por las razones que sean, el abuso o mal uso de la acusación popular ha pervertido el sentido de esta figura constitucional. La política, Señorías, no se ejerce en los juzgados; los tribunales están para otra cosa, para resolver conflictos jurídicos, no disputas ideológicas. No es sólo un planteamiento razonable, sino muy saludable en términos democráticos, porque es la base de los Estados de Derecho que funcionan como tales: los jueces impartiendo justicia en los juzgados (como debe ser y donde debe ser) y los políticos haciendo política en los parlamentos y en la calle (como debe ser y donde debe ser)

Respecto de la acusación popular, el Tribunal Supremo ha reconocido que, en derecho procesal comparado, la tendencia legislativa en Europa es *“sumamente restrictiva”*. El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que no olvidemos es la primera autoridad judicial y el máximo representante del Poder Judicial en España, ha señalado de manera expresa y pública -utilizo literalmente sus palabras (abro comillas)- que *“la ley debería restringir la acusación popular para poner coto a las actuaciones indebidas”*. Hasta el partido socialista, en su última legislatura de gobierno, llegó a proponer la revisión de esta figura, como así se plasmó en el anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2011.

Estoy seguro de que podremos llegar a un modelo de concertación, de manera que la acusación popular sea lo que de verdad nuestra Constitución quiso que fuese (un

mecanismo de participación de los ciudadanos en la justicia), no un instrumento al servicio de la política, ni de espurios objetivos no judiciales.

Como les decía antes, Señorías, el otro gran bloque de medidas para abordar el reto de la regeneración tiene que ver, directamente, con el combate feroz que estamos librando frente a uno de los grandes enemigos de las democracias. Me refiero, como antes le apuntaba, a la LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Objetivamente, no hay país en el mundo que en tan poco tiempo haya hecho tanto, en términos legislativos y de gestión, para luchar contra la corrupción. *“Somos lo que hacemos para cambiar lo que somos”*, decía **Eduardo Galeano**, y lo cierto es hemos hecho lo que nadie antes se había atrevido a hacer, y hemos cambiado lo que antes nadie se había atrevido a cambiar. Se ha hecho, simplemente, lo que tenía que hacerse, pero ni nos complacemos, ni nos conformamos; al contrario, aún debemos hacer más para que la corrupción deje de ser un problema de percepción ciudadana.

Hay propuestas en las que seguramente coincidimos, y sobre ellas podemos empezar a trabajar inmediatamente para ponerlas en marcha *“con firmeza”*, tal y como nos pedía **su Majestad el Rey** hace escasos días en esta misma Cámara, durante el acto de apertura de Cortes.

1º) *Con firmeza* podríamos **limitar los aforamientos** relativos a los aproximadamente 2.000 cargos políticos que hoy tienen la condición de aforados. Trabajemos en la Subcomisión el cómo, quién y cuándo podría llevarse a efecto esa limitación, que tiene - como bien saben- unas implicaciones de técnica legislativa ciertamente complejas, por cuanto afecta nada menos que a la Constitución o a los propios Estatutos de Autonomía.

2º) Con la misma *firmeza*, Señorías, podríamos **articular por ley la prohibición de indultos a condenados por corrupción**. El derecho de gracia es una institución presente en nuestro derecho desde el siglo XIII y en todas nuestras constituciones (natas y no natas), incluida la Constitución republicana de 1931. Su uso es, hoy por hoy, absolutamente excepcional; de hecho, hemos pasado de un ya escaso 6,6% de concesiones en 2012 a un más escaso aun 1,24% de indultos concedidos en 2015. Y en estos últimos dos años no se ha concedido ni un solo indulto a nadie que haya sido condenado por algún delito relacionado con la corrupción (tampoco con la violencia de género, familiar o accidentes de tráfico).

Lo que planteo, Señorías, es llevar a la ley lo que *de facto* ya se viene haciendo en la práctica: no conceder indultos a condenados por corrupción. Además de objetivarse su ejercicio (con el incremento de la seguridad jurídica que comporta), también se refuerza el **valor de un principio que debemos rescatar en el ejercicio de la política: la ejemplaridad**. Yo también creo, como sostiene **Javier Gomá**, en el *“inmenso poder del ejemplo”*. Los responsables públicos tenemos que ser los primeros en dar ejemplo, no los primeros en indultarnos. Lo que les propongo es que la corrupción no se indulte jamás y que esa decisión no dependa nunca de ningún gobierno.

3º) En tercer lugar, Señorías, parece que hay cierto consenso político en cuanto a la necesidad de abordar un vacío de nuestra arquitectura normativa. Me refiero a **la regulación de los lobbies**. Si 8 países europeos ya cuentan con regulación propia y hay comunidades autónomas que están avanzando en este camino, no veo ninguna razón que impida al Estado ponerse manos a la obra, con los distintos departamentos implicados, para definir una regulación marco para todo el territorio nacional.

4º) Por último, Señorías, y aunque tendremos ocasión de hacer esta lista de medidas anticorrupción más larga y completa, quiero destacar otra propuesta sobre la que trabajar: **la mejora del sistema de protección al denunciante de corrupción**. Estoy completamente abierto al debate para perfeccionar el modelo desde el consenso, sin olvidar nunca las cautelas que al respecto ha expresado el Tribunal Supremo en relación a los sistemas que rinden “culto a la delación” y sus riesgos para los valores de convivencia y el círculo de derechos fundamentales que nos asisten como ciudadanos. En este marco, sé que encontraremos respuestas y ofrezco mi total disposición a buscarlas.

PRECIERRE

Voy terminando ya, Sra. Presidenta.

Soy consciente, Señorías, de que se me han quedado en el ‘tintero’ algunas ideas más, algún tema puntual que corresponde gestionar a mi departamento y que, por no extenderme más allá de lo razonable y abusar de la paciencia de todos ustedes, no he podido dedicarle el detalle que requerían.

- Pienso, por ejemplo, en la extraordinaria tarea que se desempeña para que España sea para el mundo un ejemplo de tolerancia, respeto y convivencia en el complejo ámbito de la **libertad religiosa**. La labor de la *Comisión Asesora de la Libertad Religiosa* siempre

encontrará un aliado en el Gobierno para seguir haciendo de España un referente en esta materia.

- Pienso no sólo en la **Abogacía del Estado** y en su extraordinaria labor en defensa de la Ley, del Estado de Derecho y del interés general, sino también en el excelente servicio que se presta desde los distintos organismos adscritos al Ministerio, como el **Centro de Estudios Jurídicos**, la **Mutualidad General Judicial** o la **Agencia Española de Protección de Datos**, que como saben funciona con personalidad jurídica propia y con independencia del Gobierno, entre cuyos muchos desafíos se encuentran los relativos al nuevo Reglamento europeo recientemente aprobado en materia de protección de datos.

- Pienso también en el trabajo que tenemos por delante para seguir fortaleciendo **Europa desde la cooperación jurídica**, en un ejercicio de armonización y transposición que siempre ha gozado de la máxima sensibilidad de la mayoría de los grupos parlamentarios. Estoy seguro de que esa sensibilidad se mantendrá viva cuando tengamos que abordar tareas exigentes de transposición de Directivas, que intuyo no tardarán en llegar.

- Y hablando de cooperación jurídica, por supuesto pienso en los lazos cada vez más fuertes que tejemos con **Iberoamérica**, convencidos de que ese esfuerzo es imprescindible para la mejora de nuestro espacio iberoamericano de seguridad, libertad y justicia. No dejaremos de trabajar para que ese espacio compartido sea cada vez más resistente, seguro y eficaz, estrechando nuestra colaboración en los foros donde participamos, **con una mención singularísima a la COMJIB** (Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos).

CIERRE

Ahora sí, Sra. Presidenta, Señorías, concluyo ya, y lo hago como empecé: dando las gracias a esta Comisión y a todos sus miembros por recibirnos, por escucharnos y por el interés que muestran por nuestra Justicia, un ámbito cuya reforma precisa de un denominador común del que estoy seguro todos participamos: visión de Estado, soluciones estructurales y estables, y participación y diálogo como fuente de legitimación de cuanto queremos construir.

Edificar y consenso son dos hermosas palabras que me gustaría que incorporásemos al proceso de transformación que precisa la Justicia española. **Le Corbusier**, uno de los

grandes maestros de la arquitectura moderna, defendía “la mano abierta” como una actitud de vida. La *“mano abierta* -decía- *es recibir y dar, es signo de optimismo ante el mundo moderno”*. Y eso es lo que les ofrezco hoy, una mano abierta para que lo que tengamos que construir nazca del encuentro y la concertación. No porque así lo exijan los nuevos tiempos, sino porque no concibo otra manera de abordar las grandes reformas que nuestra Justicia reclama.

Muchas gracias.